



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA,

18 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 218/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 360/2023, obrante a foja 21, se adjudicó la Compra Directa N° 30/2023, referente a la adquisición de insumos de cocina, a la firma Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 208.748,00 (pesos doscientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).

Que con fecha 5/9/2023 se emitió la Orden de Compra N° 33/2023, agregada a fojas 22/25.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 79/2023, obrante a foja 26.

Que la firma Antonio Javier CELENTANO, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00065116 obrante a foja 27, por la suma total de \$ 208.748,00 (pesos doscientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).

Que a foja 28 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2120/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 29).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 14/15, se encuentran vigentes.

389 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 30/2023, adjudicado a la firma Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 208.748,00 (pesos doscientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00065116, a la firma Antonio Javier CELENTANO, por la suma total de \$ 208.748,00 (pesos doscientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 389 - /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CS
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia